Facultad de Ciencias Exactas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Año 2017
Expediente Nro. 0700-011101 / 17 - 000

/// La Plata, 22 MAYO 2017

VISTO

la presentación efectuada por Juan Ignacio Irussar (Representante estudiantil por la mayoría) y Gabriela Cogo (Representante estudiantil por la minoría) expresando el más enérgico repudio al accionar represivo de la Policía Provincial de Jujuy en el cual detuvieron arbitrariamente a Joaquín Quispe, Presidente del Centro de Estudiantes y Consejero Estudiantil de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNJu, y a Ignacio García estudiante de primer año de la misma (fojas 1 y 2 inclusive), y

CONSIDERANDO

.que con este accionar la Policía Provincial de Jujuy viola la Autonomía Universitaria establecida en la Ley Nacional de Educación Superior Nº 24.521 que, en su Artículo 31, expresa: "La fuerza pública no puede ingresar en las instituciones universitarias nacionales si no media orden escrita previa y fundada, de un juez competente, o solicitud expresa de la autoridad universitaria legítimamente constituida"

POR ELLO

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
(Reunión del 19-04-17)
(por unanimidad 15 votos),

D E C L A R A :

1ro. – SU MÁS ENERGICO REPUDIO a los hechos acaecidos en la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNJu, ya que los mismos violan la Autonomía Universitaria establecida en la Ley Nacional de Educación Superior Nº 24.521 (Artículo 31).----------

2do. - REGISTRESE por Departamento de Mesa de Entradas y Archivo. REMITASE copia a conocimiento de los Departamentos y a los Claustros que integran la Facultad. Cumplido, ELEVESE a la Universidad para su consideración.----------

cp.-

Prof. Dr. Carlos María Naón
Decano

Prof. Dr. Francisco José Speroni Aguirre
Secretario Académico

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
DEPARTAMENTO DE FÍSICA
29 MAY 2017
ENTRADA

DECLARACION: Nro. 004